



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

### CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA DIRECCION OPERATIVA DE PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO DENUNCANTE**, la existencia de una Respuesta Acumulación API-DOPPC-0501-001 (radicado 543.E).

**Recepcionada por:** La Contraloría Municipal de Pereira

Fecha de recepción : 29 de mayo de 2020

#### **TRAMITE: RESPUESTA ACUMULACIÓN API-DOPPC-0501-001 (Radicado 543.E)**

En atención a su escrito presentado a través del Link de DQRS con No 543.E y radicado interno de ventanilla virtual 0614 del 29 de mayo de la anualidad, donde da a conocer presuntos hechos irregulares que se vienen presentando en la Empresa de Energía de Pereira con relación al manejo de Electricaribe, me permito informarle que una vez analizada la misma y teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Pereira, avoco conocimiento de las diferentes publicaciones hechas a través de los medios de comunicación con relación a la Empresa de Energía de Pereira, Enertolima y Electrocaribe, como Asuntos de Potencial Importancia radicados bajo **API-DOPPC-0501-001**, esta fue acumula en el referido API; el cual será incluido en el Plan General de Auditorias para la vigencia 2021.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

El presente AVISO DE NOTIFICACION se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira, hoy 8 de mayo de dos mil veinte (2020), siendo las 7:30 de la mañana. Y será desfijado el 14 de mayo de dos mil veinte (2020), a las 6 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas

Atentamente,

Original firmado

**JAROL WILSON MESA OCAMPO**

Director de Planeación y Participación Ciudadana

Danelly C.